

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 312/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, y bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que en estas actuaciones (Expte. n° 1073/73 STJ), caratuladas: “AGÜERO Fermín Eduardo s/Equiparación al cargo de Jefe de División”, el señor FERMÍN EDUARDO AGÜERO, reclama del Superior Tribunal se expida con respecto a su reubicación escalafonaria a los fines del reajuste de sus haberes de retiro.

II. Que de conformidad con las disposiciones de la Ley n° 59, corresponde a la Caja de Previsión Social efectuar los reajustes, observando las equivalencias de “sueldo y jerarquía” de los escalafones vigentes, en relación con la situación de revista del agente al momento de pasar a situación de retiro.

III. Que en consecuencia, es facultativo de la autoridad de aplicación, evaluar las equiparaciones que corresponda en la instancia administrativa, siendo competente el Poder Judicial para intervenir únicamente por vía de revisión de actos administrativos, en las instancias previstas por el art. 137 apartado 2), inc. d) de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

IV. Que sin entrar a considerar la situación de fondo planteada la vía a seguir por el causante ha quedado establecida en la causa caratulada: “HERRERO, Adriano F. c/Poder Ejecutivo s/Recurso contencioso Administrativo” – Expte. n° 3646/69 –STJ – de donde se infiere que el planteo que se trae al Superior Tribunal debe ser formulado ante las Autoridades que señala la Ley 59.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1º) Declararse incompetente para decidir por vía administrativa el reclamo del causante.
- 2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**